



Resolución de Superintendencia

Nº 114 -2014-SUCAMEC

Lima, 29 MAYO 2014

VISTO: El Memorando Nº 092-2014-SUCAMEC-GG de fecha 28 de mayo de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. La Resolución Suprema Nº 139-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano, el 24 de diciembre de 2013, aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la SUCAMEC, en el cual se considera al cargo de Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización como un cargo de confianza.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 068-2014-SUCAMEC de fecha 09 de abril de 2014 se encargó al señor Rafael Eduardo Castillo Alfaro las funciones de Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización.
6. Conforme al literal g) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, es función del Gerente General proponer al Superintendente Nacional las acciones de personal que considere pertinentes.
7. En el Memorando Nº 092-2014-SUCAMEC-GG de fecha 28 de mayo de 2014, el Gerente General de la SUCAMEC propone a esta Superintendencia Nacional al profesional que ocupará el cargo en la Gerencia de Control y Fiscalización de la entidad.



8. Resulta necesario dejar sin efecto la encargatura señalada en la Resolución de Superintendencia N° 068-2014-SUCAMEC de fecha 09 de abril de 2014, a fin de proceder a la designación en las funciones de la unidad orgánica aludida en la mencionada resolución.
9. El artículo 15, literal c) del Decreto Legislativo N° 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, designar, suspender y cesar al Gerente General y a los titulares de las unidades orgánicas y desconcentradas de la institución.
10. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Dejar sin efecto, a partir del día 01 de junio de 2014, la encargatura del señor Rafael Eduardo Castillo Alfaro, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización, contenida en el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución de Superintendencia N° 068-2014-SUCAMEC de fecha 09 de abril de 2014, dándole las gracias por la labor desempeñada.
2. Designar, a partir del día 01 de junio de 2014, al señor Rafael Eduardo Castillo Alfaro, como Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, considerado como cargo público de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

